

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4443
CELEBRADA EL MARTES 18 DE MAYO DE 1999
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 4447 DEL MARTES 1 DE JUNIO DE 1999



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4439	2
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	2
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	6
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	8
5. <u>POLÍTICAS</u> Definición de políticas prioritarias para la formulación y ejecución presupuestaria	9
6. <u>AUDIENCIA</u> Para dos guardas de la Universidad	13
7. <u>INFORME</u> Solicitud de informe a la Administración sobre operativo del OIJ en el campus	18
8. <u>MOCIÓN</u> Del Magister Gilberth Muñoz	18
9. <u>AGENDA</u> Alteración de orden	19
10. <u>RECURSO DE APELACIÓN</u> De Ileana Patricia Brenes Leiva	19

Acta de la sesión ordinaria **No. 4443** celebrada por el Consejo Universitario el martes dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

Asisten los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos Dent, Director; Área de Ingenierías, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; Dr. Luis Estrada Navas, Área de Ciencias Básicas, Dr. William Brenes, Área de la Salud, M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales, M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Srta. Vania Solano Laclé y Sr. José María Villalta Florez-Estrada, Sector Estudiantil y Dra. Mercedes Barquero García, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Roberto Trejos, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Vania Solano, José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada y Dr. William Brenes.

ARTICULO 1

El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, el acta de la sesión ordinaria No. 4439.

Se producen algunos comentarios, sobre correcciones de forma, que los miembros del Plenario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director somete a votación, para su aprobación, el acta de la sesión No. 4439 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se inhibe de votar al Sr. José María Villalta, quien estuvo ausente durante esa sesión.

En consecuencia, con modificaciones de forma, se aprueba el acta de la sesión No. 4439.

ARTICULO 2

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Convenio Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Informa el señor Rector que el pasado sábado se firmó un Convenio entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, durante la celebración del Día del Agricultor en Llano Grande de Cartago.

El Convenio crea una Oficina de Enlace entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Facultad de Agronomía para la transferencia de resultados y tecnologías al pequeño y mediano agricultor. Se trata de una participación muy valiosa por parte de la Facultad de Agronomía, la que recibió muchos elogios del Ministro de Agricultura y de algunos de los agricultores participantes en el Día del Agricultor, que se realizó para celebrar la fiesta de San Isidro del Labrador.

b) Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.).

Ayer, acompañado por el señor Decano de la Facultad de Medicina, asistió a una reunión con el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social y el Gerente Médico, para discutir el problema de los campos clínicos y su reglamento. Se llevó una propuesta elaborada por el Consejo de Salud, de un convenio entre la Universidad de Costa Rica y la C.C.S.S., para todo lo que es la regulación de las actividades de enseñanza entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense del Seguro Social.

Aclara, el señor Rector, que el convenio no se limita específicamente a la Escuela de Medicina, sino que trata todo el proceso de enseñanza con la Caja en las carreras del Área de Salud, Psicología y Trabajo Social, juntos, lo cual es particularmente importante.

En esa reunión, notó una gran apertura por parte del señor Presidente Ejecutivo; sobre todo, discutieron el fondo del asunto. La Universidad de Costa Rica llevaba dos posiciones, una, que podría llamarse de derecho adquirido o de tradición, que según el Presidente Ejecutivo es la más fuerte, puesto que durante muchos años la operación se ha venido dando en ciertos términos, que parecen muy difíciles de cambiar. Otra, que llevaba la Universidad, fue más debatida, y, según el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), que es abogado, es más compleja de discutir, por el hecho de la igualdad y la desigualdad, en el sentido de que no se puede aplicar un criterio de igualdad, porque la Universidad de Costa Rica no es igual, como Institución Pública, frente a las universidades privadas. En el fondo está de acuerdo, pero, por la complejidad de su temática, le

preocupa utilizar ese argumento y dejar todo el proceso en manos de una definición de la Sala Constitucional.

Por otra parte, el Lic. Piza Rocafort sostiene que los argumentos esgrimidos, con respecto a la tradición y los derechos adquiridos, son lo suficientemente fuertes, como para no tener que usar otros argumentos. Él cree que la Universidad de Costa Rica ha tenido un derecho de campos clínicos que va a ser respetado; asimismo, que va a haber un crecimiento de los campos clínicos y que, dentro de ese crecimiento, la Universidad de Costa Rica debería tener una parte importante, pero no la totalidad de ese crecimiento de los campos clínicos. Hay una apertura por respetar lo que se ha venido haciendo.

Se ha paralizado la última versión del reglamento, hasta que no haya finalizado la discusión del Convenio y del Reglamento. La Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) comenzó a introducir dos variantes en la parte sustantiva de los campos clínicos y de la práctica de profesionales que no sean empleados de la Caja. El nuevo Reglamento dice que para realizar actividades docentes de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) la persona deberá ser funcionario o tener la autorización expresa para hacerlo. Desde ese punto de vista, la Universidad de Costa Rica se comprometió a presentar formalmente los comentarios a la nueva versión del Reglamento y espera que, en el curso de la semana, pueda presentarlos y tener una reunión con un grupo de trabajo para afinar el Convenio y, al final de la semana próxima, tener un panorama claro.

c) Profesores Eméritos.

Comenta que dos universitarios recibirán este día su diploma de Profesor Emérito, por la Escuela de Ingeniería Industrial. Las circunstancias muy importantes, por lo que se excusa de no estar presente en la sesión de hoy, a partir de las 10.30 a.m.

Informa que los profesores que recibirán el certificado de Profesor Emérito son el Dr. Salomón Lechtman, quien ha estado con la salud muy quebrantada, y el Dr. Fernando Durán Ayanegui. El Dr. Lechtman solicitó que el acto se hiciera en forma conjunta, por el aprecio mutuo que ambos se profesan.

d) Almuerzo del Directorio de la Asamblea Legislativa y el CONARE.

Comenta que hoy, al mediodía, se renueva una tradición que había interrumpido el Directorio de

la Asamblea Legislativa que acaba de concluir su ejercicio, la de tener una reunión con los rectores del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), durante los primeros días de su gestión.

Explica el señor Rector que, durante los tres periodos anteriores, el Directorio de la Asamblea Legislativa realizó dicho almuerzo con el CONARE y, aunque no asistió al primero de ellos, sí participó en los siguientes. En el periodo 97-98 el Diputado Luis Fischmann no hizo el almuerzo, y ahora el Lic. Carlos Vargas Pagán lo está renovando este año, y lo convocó para hoy al mediodía.

e) Consejo Nacional de Rectores

Señala que esta tarde, durante la sesión del Consejo Nacional de Rectores se recibirá formalmente una donación de equipo para el CENAT, por parte del Gobierno de España.

Agrega, el señor Rector, que se trata de videoconferencias que se inaugurarán hoy por la tarde, aunque están en uso desde hace algún tiempo.

f) Comentarios.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que hay una invitación de la Rectoría al Plenario, para asistir a la entrega del certificado de Profesor Emérito a los profesores Dr. Salomón Lechtman y Dr. Fernando Durán. Todavía no lo había indicado porque está incluido dentro del capítulo de Informes de Dirección de la presente agenda. Estima que, por el día y la hora, es difícil la participación del Consejo Universitario, pero lo discutirán en su momento.

EL SEÑOR JOSÉ MARÍA VILLALTA manifiesta que, conjuntamente con los compañeros del Área de la Salud, le han dado seguimiento a la problemática de los campos clínicos. Tuvo la oportunidad de ver la propuesta de convenio y si bien falta la definición de algunos puntos, soluciona, en gran medida, los aspectos más críticos. Desea que el señor Rector le aclare ¿cómo están las perspectivas políticas para que se firme el Convenio a lo interno de la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.)?.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que, por el momento, la reunión fue con el Presidente Ejecutivo; todavía no se han acercado a la Junta Directiva. Sin embargo, dentro de la estrategia discutida el jueves pasado, en la cual participaron la Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Enfermería, dos estudiantes de esa Escuela y estudiantes de la Escuela de Medicina, definieron una estrategia y una serie de acciones, en cuanto a

cómo negociar este asunto. Evidentemente, hay toda una escalada de acciones con el Director del CENDEISS, con el Presidente Ejecutivo, con el Subgerente médico, con la Junta Directiva y, si fuera necesario, con el señor Presidente de la República. Todas las instancias están contempladas en la estrategia. Vio una gran disposición tanto en el Presidente Ejecutivo como en el Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), para que ese Convenio esté firmado en el menor tiempo posible, quizá en unas pocas semanas. Existe la expectativa de que el Convenio esté listo, dentro de lo posible, antes de que se apruebe el reglamento, y la propuesta del Presidente Ejecutivo es que en el reglamento se indique que las relaciones con la Universidad de Costa Rica, en lo atinente a determinados puntos del reglamento, se regularán mediante el convenio firmado entre las dos instituciones, y los técnicos serán los encargados de ajustar ese aspecto. Le parece que esa es la fórmula correcta, y allí se está reconociendo la diferencia, el rango, y se valoran los aspectos históricos y de derecho adquirido. De modo, que por allí va la negociación. Espera, durante todo el proceso, continuar contando con el apoyo del Área de la Salud, como ha ocurrido hasta el momento. Sin embargo, desea enfatizar que en el Consejo del Área de la Salud no hay unanimidad con respecto al convenio ni a la estrategia por seguir, al cabo de tres años de trabajo, lo que no deja de ser preocupante para el Rector. Personalmente pidió, hace más de un año, buscar el mayor consenso posible respecto a esta negociación. En este momento no se puede esperar unanimidad en el Consejo, sino trabajar con el mayor consenso posible. Es un poco incómodo y, en esta negociación, casi que tendrá que actuarse por autoridad del Coordinador del Área de la Salud y por autoridad de la Administración Universitaria.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. solicita permiso para asistir a la ceremonia de entrega del certificado a los dos Profesores Eméritos, dada la profunda amistad que tiene con el Dr. Salomón Letchmann. Particularmente, por la situación de salud que está viviendo el Dr. Letchmann, le encantaría poder acompañarlo, por lo que solicita representar al Consejo Universitario en la ceremonia.

EL ING. ROBERTO TREJOS sugiere que dejen este asunto para el capítulo de Informes de Dirección.

LA DRA. SUSANA TREJOS se refiere al Convenio entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) y señala su complacencia de que se encamine hacia un acuerdo. Empero, desea expresar una inquietud. Según nota, el argumento que predomina es el del derecho adquirido y eso está muy bien. Lo que le

preocupa el respeto al paciente en el siguiente sentido. Si se le respetan los campos a la Universidad de Costa Rica y ojalá sea así, pero si estudiantes de las universidades privadas van a querer ser agregados al estudio clínico, la imagen que se le viene es que llegará un tropel de estudiantes a examinar a los pacientes.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que esos capítulos serían aplicables a todos los estudiantes universitarios indistintamente. La discusión que se tuvo con el Lic. Rodolfo Piza Rocafort fue muy interesante, porque, en un momento dado, dijo que le preocupaba que la Universidad pretenda un crecimiento de su población estudiantil, en el Área de Salud, que la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.) deba comprometerse a atender. Acto seguido dijo, en el razonamiento, que la Caja tendría que atender el crecimiento de la Universidad Privada. En ese momento, personalmente creyó necesario que se usara el mismo peso y la misma medida. ¿Por qué están preocupados con el crecimiento de la Universidad y, por otro lado, están preocupados por atender el crecimiento de la universidad privada? Cree que eso es asimétrico y fue allí donde surgió el argumento de que a la universidad de Costa Rica se le reconoce el número de campos clínicos que necesita en este momento. El crecimiento debería ser negociado, y de allí es donde surge la propuesta de que si hay crecimiento de los campos clínicos, la proporción de campos clínicos que tiene la Universidad de Costa Rica ahora, se respetaría, proporcionalmente, en ese crecimiento. Hay, en el Reglamento, otros puntos aplicables, en cuanto a la responsabilidad y las sanciones. Alguien, como profesor, debe asumir la responsabilidad de los estudiantes; de modo, que esa parte habrá que revisarla con la Oficina Jurídica, con mucho cuidado, para ver cuáles implicaciones tiene. Quizá el punto que no se discutió ayer, y que es el más complejo, es el choque de competencias en lo académico entre el CENDEISS y la Universidad de Costa Rica. En este aspecto, es donde espera que se den los conflictos más grandes y las dificultades más importantes para ponerse de acuerdo.

EL M.L. OSCAR MONTANARO pregunta si el convenio abarca todo el sistema hospitalario, incluyendo los hospitales regionales. Es importante tener muy claro esto porque, eventualmente, un Director de un hospital podría entrar en contacto con otra institución, en menoscabo de una posible actividad académica que la Universidad de Costa Rica tuviera presente en alguna de las regiones.

El otro asunto se refiere a la preocupación que plantea el señor Rector y, que comparte, con respecto a los desacuerdos internos que existen en este momento.

EL DR. GABRIEL MACAYA contesta que son desacuerdos en cuanto a la estrategia, la naturaleza y la injerencia del CENDEISS, y cuyos detalles podría comentar en otro momento.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que en la relación de la Universidad de Costa Rica con la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.) hay dos puntos álgidos. Uno tiene que ver con los campos clínicos y otro con la relación unidades académicas, el CENDEISS y la figura de la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (S.E.P.) de la Universidad de Costa Rica. Se trata de dos problemas fundamentales para la Universidad y principalmente para el Área de la Salud y para otras disciplinas, como Trabajo Social y Psicología que, aunque no pertenecen al Área de la Salud, utilizan la estructura y recursos de la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.). La estrategia universitaria se orienta en el sentido de definir ciertas etapas. La primera es que había una situación de hecho que se refiere a una relación entre la Caja y la Universidad de Costa Rica, de modo que existiese un común acuerdo y que, de allí en adelante, se pudieran resolver los problemas. También hay una salida legal a través de los derechos constitucionales que están claramente definidos. En esa salida de hecho lo primero que deben hacer es firmar un convenio. Los abogados han recomendado firmar un convenio que servirá de plataforma y permitirá poder continuar con el Reglamento de campos clínicos, con la reglamentación del Sistema de Estudios de Posgrado (S.E.P.) y la relación con la Caja. Esa plataforma permitirá armonizar la relación entre las instituciones y obtener algún ganancial.

La salida legal la ve como una carta que tiene la Universidad de Costa Rica en la Constitución Política, que defenderá a la Institución a la hora de un financiamiento y a la hora de una negociación. Es básico contar con esa defensa. También se refiere a los derechos adquiridos en los cuales la Universidad de Costa Rica ha avanzado en todos los campos del Área de la Salud. La situación de los campos clínicos ha obstaculizado ciertos procesos de aprendizaje, como es el caso específico de la Odontología. La Facultad de Odontología fue echada de los hospitales y se adujo que los Centros Hospitalarios de tercer nivel de atención eran solamente para el proceso de formación de especialistas y no de odontólogos generales. Pero en un hospital de tercer nivel no sólo se realizan procedimientos clínicos del tercer nivel sino que también se desarrolla la atención primaria. En el Hospital Nacional de Niños la educación para la salud es un componente fundamental. De manera que ese asunto habría que discutirlo más profundamente.

Más que la estrategia desarrollada, le preocupa el problema interno que tienen actualmente. El problema de organizar el Área de la Salud ha sido dispendioso.

También hay otro problema que tiene que ver con el modelo de formación de recursos humanos. La Institución ha centrado la formación de los recursos humanos a nivel de los centros de atención terciaria de este país. En buena parte, se ha descuidado, en muchos lugares, la atención básica, la atención primaria y la promoción de la salud. Cuando los graduados de Medicina van a hacer su servicio social no conocen el manejo de los Centros de Salud que están en las zonas rurales. Muchas veces desconocen el esquema básico de vacunación, que es parte del abc de la medicina, pero sí conocen muy bien la patología de hígado y otros problemas patológicos fuertes. Se ha formado el recurso humano a través de una formación patocéntrica (enfoque de la enfermedad) y tanatocéntrica enfoque de la muerte).

La Universidad de Costa Rica y las Universidades Privadas, con el mismo modelo, saturan los centros hospitalarios, cuando existen otros espacios de aprendizaje diferentes.

Otra situación mucho más grave es lo que pasó con la Escuela de Medicina y la Escuela de Salud Pública. La Escuela de Medicina ha cortado los cursos de enseñanza de la Salud Pública. Es una situación seria en la cual la Escuela de Medicina le dijo a la Escuela de Salud Pública porque no quiere esos cursos donde se impartía la enseñanza de la Epidemiología, la Bioestadística, de la Administración, de la Gerencia de la Salud, de la Salud Comunitaria. Entonces, la Escuela de Medicina afirma que va a enseñar Medicina Comunitaria. Se trata de tres fases donde se trata de reafirmar, otra vez más, el modelo basado en procesos más patocéntricos que de promoción y ecología de la salud, que es lo que se quiere en este momento. Entonces, también hay un problema interno que el Consejo Universitario debe resolver de alguna manera; se trata de una situación que la Universidad de Costa Rica tendrá que redefinir.

En cuanto a los problemas organizacionales, ayer mismo, en una reunión que tuvo en relación con las tecnologías, en la que participó el señor Vicerrector de Docencia, se vio que en el Área de la Salud hay problemas de estructura muy serios. Por un lado, está la Facultad de Medicina, a la cual pertenecen las Escuelas de Enfermería, Medicina, Nutrición y Salud Pública. Por otro lado, están las facultades de Odontología, Farmacia y Microbiología que son independientes. El Área de la Salud ni siquiera internamente está organizada porque tiene un

problema estructural. Ayer, en forma muy sabia, el Vicerrector de Docencia dijo que es necesario hacer la reestructuración del Área de la Salud. Se debe crear un Área que permita hacer toda esa gran integración. Allí hay problemas que tienen repercusiones en un Área donde la gente casi no llega y donde es difícil organizar las relaciones.

Agrega el Dr. Brenes Gómez, en cuanto a lo señalado en relación con la atención al paciente y la pérdida de esa condición humana, que hay una Comisión de Bioética que tendrá que ver con eso.

EL ING. ROBERTO TREJOS agradece la información brindada.

ARTICULO 3

El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Instalación de repetidoras de la Radio Universidad y del Canal 15.

La Universidad Nacional, mediante oficio No.-SR-PCA-259-99, comunica el acuerdo del Consejo Académico de la Sede Regional Brunca, relativo a utilizar terrenos en esa región para la instalación de repetidoras de Radio Universidad y Canal 15, con el objeto de hacer llegar las transmisiones a la región. La propuesta será presentada a la Comisión de Regionalización Interuniversitaria, a CONARE, a las Rectorías y a los Consejos Universitarios de las universidades estatales.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que también Canal 15 y Radio Universidad están buscando acuerdos para instalar repetidoras en diferentes zonas del país. Sin embargo, parece más lógico hacerlo mediante el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), el cual tiene repetidoras que cubren casi todo el país, y hay un acuerdo de darle a la Universidad de Costa Rica el lugar para tener la antena y el servicio. Se ha avanzado mucho en este campo con la Dirección del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART). Además, por lo general se ubican las antenas en lugares altos, en lugares donde normalmente las universidades no tienen terrenos, para que la difusión sea óptima. No obstante, la Radio Universidad de Costa Rica acaba de instalar una repetidora en el Monte Santa Elena, que forma parte del macizo de Monteverde; cubrirá gran parte de Liberia, Puntarenas y alguna parte de la zona norte.

Personalmente lo sorprendió, de manera muy favorable, la información de la UNA, cuando la recibió.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. manifiesta que le gusta mucho la iniciativa de la Universidad Nacional en el sentido de buscar fórmulas para expandir la cobertura. Independientemente de las gestiones que cristalicen con el SINART, piensa que es positivo estimular este tipo de relaciones con las otras universidades. Canal 13 tiene una de las mejores coberturas del país y está mejor que muchos de los canales comerciales de televisión nacional; de modo que es un muy adecuado socio. Piensa que es valioso que las universidades hermanas puedan tener una participación más activa en los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y proactiva también en los costos proporcionales a su participación. Insiste en que es importante buscar una relación más estrecha entre las cuatro universidades estatales.

b) Invitación.

La Rectoría invita a los señores miembros del Consejo Universitario, al acto de entrega del certificado, como Profesor Emérito, al Dr. Salomón Lechtman, el martes 18 de mayo, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiovisuales del NIDES, Facultad de Farmacia.

EL ING. ROBERTO TREJOS recuerda que, durante los informes del señor Rector, Marco Vinicio Fournier, M.Sc. expresó su interés de asistir. Igualmente, la Dra. Susana Trejos desea hacerlo. Personalmente quisiera participar pero hay un problema porque hay sesión del Consejo Universitario y tienen muchos puntos importantes por discutir, por lo que considera muy difícil que puedan asistir en pleno. Cree conveniente nombrar como delegado a un miembro de este Cuerpo para que lo represente en la actividad y propone que sea Marco Vinicio Fournier, M.Sc.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Vania Solano, José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Vania Solano, José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Once votos.
EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario ACUERDA designar a Marco Vinicio Fournier, M.Sc. como su representante ante el referido acto.

ACUERDO FIRME.

c) Informe.

El Ing. Roberto Trejos Dent, presenta el informe sobre su participación en la reunión técnica, promovida por la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de El Salvador, dentro del programa de Evaluación y Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería en Centroamérica, realizada en El Salvador los días 13 y 14 de mayo de 1999.

Indica el señor Director que, a esa reunión, asistieron tres costarricenses, dos enviados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, uno de los cuales era funcionario de la Universidad de Costa Rica y otro de la Universidad Nacional, y otro enviado por el Instituto Tecnológico de Costa Rica, quien representaba, a la vez, al Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Los gastos fueron sufragados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. De modo, que las tres instituciones estatales de educación superior, que ofrecen la carrera de Ingeniería, estuvieron representadas en la reunión.

El taller pretendía realizar una propuesta de guía para autoevaluación de programas académicos de Ingeniería y plantear estrategias conjuntas para la autoevaluación de programas de Ingeniería, durante el segundo semestre de 1999. El documento de trabajo se basa en la guía de autoevaluación del programa académico de educación superior (CICEBAE) y es parte de la Red centroamericana de evaluación y acreditación en Ingeniería, relacionada con todas las universidades centroamericanas.

En la reunión se aclaró que el programa no pretende retrasar ni detener algunos procesos de acreditación y evaluación que ya han iniciado algunas universidades del área, particularmente en Costa Rica (acreditación de carreras), Nicaragua (acreditación de universidades) y El Salvador (acreditación de universidades).

La segunda parte de esa reunión, comienza mañana en Guatemala y, además de las universidades citadas, se espera la participación de los Colegios Profesionales de Costa Rica, de Honduras y de Guatemala. Es posible que asista a la mencionada reunión a partir del próximo jueves. Está esperando la confirmación del Colegio

Federado de Ingenieros y Arquitectos y por ello la solicitud de permiso la ha presentado para la próxima sesión del Consejo Universitario y por esa razón, también, pensó en asistir a la reunión durante los tres días. Sin embargo, el primer día de sesión se realizará un resumen de lo hecho en El Salvador y por lo que no hay inconveniente en llegar el jueves.

Hará circular copia del informe entre los miembros del Plenario y dará una copia de éste al señor Rector. Incluso, le parece conveniente dar copia al Centro de Evaluación Académica de la Universidad de Costa Rica.

d) Integración de la Comisión de Trabajo. (Cumplimiento del artículo 9 de la sesión 4436).

La Rectoría, mediante el oficio No. R-2271-99 y en cumplimiento del acuerdo tomado en el artículo No. 9 de la sesión No. 4436, comunica la integración de la Comisión de Trabajo del proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual queda conformada con las siguientes personas:

- Ing. Roberto Trejos Dent, Miembro del Consejo Universitario, quien la coordinará.
- Sr. Pablo Díaz Chaves y Sra. Carmen Bogantes, representantes de la FEUCR.
- Dra. Ligia Bolaños Varela, Vicerrectora de Vida Estudiantil (y en su ausencia el Lic. Olman Madrigal Solórzano).
- Lic. Eval Antonio Araya Vega, representante de las Sedes Regionales.
- Dra. Alejandrina Mata Segreda, en Representación de los Decanos.
- María de los Ángeles Ramos Rojas, Gonzalo Monge Umanzor y Hugo Anthony Araya, representantes del personal de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Juan Manuel Agüero Arias, M.B.A., funcionario de la Oficina de Contraloría Universitaria.

d) Comisión de Trabajo del rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Añade que, a raíz de esto y, considerando que tiene fecha 15 de mayo y el acuerdo del Consejo Universitario decía que la Comisión tenía que presentar un primer informe el 15 de mayo, presenta una solicitud de prórroga del plazo para presentar el primer informe del proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que la última designación la recibió la Rectoría el 13 de mayo, habiéndose enviado la solicitud de designación de dos días después de que el Consejo Universitario tomó el acuerdo. Hubo algunas

dificultades operativas, porque la Licda. Alejandrina Mata estaba fuera del país y se debió esperar a que regresara. Además, el proceso de elección de los representantes de la Vicerrectoría tomó su tiempo, y eso obligó a esperar toda la información.

EL ING. ROBERTO TREJOS aclara que está convocando a esa Comisión, por primera vez, para el próximo lunes 24 de mayo. A partir de entonces, habrá que dar un tiempo de dos o tres semanas para que rinda el primer informe. De manera que propone que la fecha para la entrega del primer informe sea el 14 de junio entrante.

EL DR. WILLIAM BRENES cree prudente que haya un primer informe de la Vicerrectoría, antes de la sesión de la Asamblea Colegiada.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. coincide con la necesidad de tener el informe, por lo menos una semana antes de la sesión de la Asamblea Colegiada Representativa, para analizarlo y procesarlo, lo cual significa que debe estar listo en un máximo de quince días.

EL DR. WILLIAM BRENES estima que otra alternativa sería posponer la celebración de la Asamblea Colegiada Representativa para que se ajusten las dos cosas.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que, si el Consejo Universitario solicita el traslado de la fecha, estará en el mejor ánimo de tramitarlo de inmediato, porque no puede hacerlo de oficio.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. sugiere que se solicite el informe para el 9 de junio y que la Asamblea Colegiada Representativa se convoque para el 16 de ese mes.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que la convocatoria tendría que ser para el 23 de junio porque se debe disponer del informe con una semana de anticipación. En ese caso, el informe tendría que estar entregado el 11 de junio.

EL ING. ROBERTO TREJOS resume la propuesta que se orienta en el sentido de trasladar la fecha de entrega del primer informe para el 11 de junio y solicitar al señor Rector que traslade la sesión de la Asamblea Colegiada Representativa para el 23 de junio.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Vania Solano, José María Villalta, M.L. Oscar

Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: Un voto.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Vania Solano, José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M. Gilbert Muñoz.

TOTAL: Un voto.

En consecuencia, el Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director, ACUERDA:

1) Prorrogar hasta el 11 de junio de 1999, el plazo concedido a la Comisión de Trabajo del proceso de rediseño de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, para presentar su primer informe.

2) Solicitar al señor Rector trasladar la sesión de la Asamblea Colegiada Representativa, programada para el 9 de junio al 23 de junio de 1999.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece del artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales conoce las solicitudes de los siguientes profesores: Javier Bonatti González y Cinthya Campos Salazar.

LA DRA. SUSANA TREJOS expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

EL señor Director somete a votación secreta el levantamiento de requisitos de la profesora Cinthya Campos Salazar.

VOTOS A FAVOR: Diez.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el M. Gilbert Muñoz.

Inmediatamente, somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero,

Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya e Ing. Robert Trejos.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

establece del artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes:

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Bonatti González Javier	Escuela de Física	Profesor Asociado	Estados Unidos	22 al 30 de mayo	International Rock Art Congress	\$500 pasaje	International congress \$500 viáticos Comisión Nal. de Incentivos \$300 pasaje Aporte personal \$1.060 viáticos y gastos de salida
Campos Salazar Cinthya (*)	Escuela Educación Física y Deportes	Profesora Interina Licenciada	Estados Unidos	31 de mayo al 5 de junio	Congreso Americano de Medicina Deportiva	\$500 pasaje	Aporte personal \$735 viáticos, pasaje y gastos de salida

(*)De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ARTICULO 5

El Consejo Universitario continúa analizando el tema referente a las políticas prioritarias para la formulación y ejecución del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2000. (Dictamen No. CPA-DIC-99-06 de las Comisiones de Política Académica y Presupuesto y Administración. Este asunto se analizó en las sesiones Nos. 4441, artículo 6 y 4442, artículo 4.

****A las nueve horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario entra en sesión de trabajo.****

****A las diez horas y quince minutos se retira el Dr. Gabriel Macaya.****

****A las diez horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión ordinaria.****

El señor Director somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones recomendadas por los señores miembros, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes e Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1) El artículo 30 inciso a) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario: "Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica" y el inciso b): "Desarrollar las políticas señaladas por la Asamblea Universitaria".

2) El Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto del año 2000, aprobado en la sesión 4423, artículo 4, del 3 de marzo de 1999, establece que el Consejo Universitario debe entregar las políticas de corto

y mediano plazo.

3) El Título I del Estatuto Orgánico, sobre la declaración de principios, propósitos y funciones de la Universidad de Costa Rica; y el documento “Síntesis de la jornada institucional del análisis y reflexión sobre el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES)”, aprobado en la Asamblea Colegiada Representativa 101.

4) Los “Principios y Políticas Generales de la Universidad de Costa Rica” para 1998, aprobados en la sesión 4264, artículo 3 y el “Cronograma y Políticas Prioritarias para la formulación del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para 1999”, establecidas por el Consejo Universitario, en la sesión 4332, artículo 2.

5) Las políticas requieren contar con parámetros objetivos para su evaluación y seguimiento.

ACUERDA:

l) Definir las siguientes políticas prioritarias para la formulación y ejecución del Plan-Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, para el año 2000:

POLÍTICAS PRIORITARIAS PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN-PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2000

Definición:

Dentro del espíritu y vocación de la Universidad de Costa Rica, señaladas por su Estatuto Orgánico y el documento “Síntesis de la jornada institucional de análisis y reflexión sobre el Fondo Especial de la Educación Superior (FEES)”, aprobado por la Asamblea Colegiada Representativa en su sesión 101, el Consejo Universitario establece las políticas prioritarias para la ejecución y formulación del plan-presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2000, las cuales enmarcarán durante ese año el quehacer universitario y señalarán las prioridades, según sus necesidades y requerimientos institucionales.

1. Compromiso solidario y permanente con la sociedad para el logro del bien común

La Universidad de Costa Rica debe:

1.1 Desempeñar su misión formadora, como institución de educación superior pública, por

medio de sus tres actividades fundamentales, la docencia, la investigación y la acción social. Para ello ha de procurar la integración de estas tres actividades en todo su quehacer.

1.2 Mantener el humanismo como eje central del proceso educativo en todas las actividades universitarias y opciones académicas de formación.

1.3 Promover los derechos humanos en todos los ámbitos del quehacer universitario y especialmente en la docencia.

1.4 Formar profesionales idóneos que respondan a las calidades y compromisos señalados en el Título I del Estatuto Orgánico.

1.5 Fomentar la formación permanente, dentro de la concepción de la educación como un proceso que abarca la vida entera de la persona.

1.6 Contribuir al bienestar de las futuras generaciones, mediante la promoción de los derechos humanos, la justicia social, el fortalecimiento de la libertad individual y colectiva, y la protección del medio ambiente.

1.7 Continuar propiciando la participación activa de la Universidad en la gestión de reducción del riesgo en materia de desastres naturales.

1.8 Promover una cultura de la salud, que favorezca el desarrollo de los seres humanos y el mejoramiento de la calidad de vida.

1.9 Impulsar mecanismos de resolución alternativa y no violenta de conflictos, que tiendan a promover una cultura de paz.

1.10 Fomentar entre sus funcionarios el sentido de pertenencia y de compromiso institucionales, de unión de los lazos solidarios dentro de la comunidad universitaria y de ésta con la comunidad nacional, respetando el pluralismo y la diferencia de criterios.

2. Desarrollo académico

La Universidad de Costa Rica debe:

2.1 Fomentar la excelencia académica, mediante la realización de procesos de evaluación y acreditación en las diferentes opciones académicas de formación.

2.2 Promover actividades que propicien en

forma permanente la revitalización académica y laboral de sus profesores.

2.3 Crear mecanismos que permitan ofrecer, de acuerdo con los méritos individuales y las posibilidades institucionales, salarios adecuados y otros estímulos no salariales a sus profesores, interinos o en Régimen Académico, para evitar la fuga de cerebros.

2.4 Propiciar el ingreso de personal de alto nivel académico y su permanencia, sustentada en la evaluación continua de su calidad y méritos académicos.

2.5 Actualizar el sistema de becas para el mejoramiento académico del personal de la Institución, que permita a sus funcionarios cursar estudios tanto en las universidades estatales del país como en el exterior; así como su reincorporación, en condiciones adecuadas a los intereses de la Institución y del exbecario.

2.6 Estimular la reincorporación a la vida universitaria de profesores pensionados y eméritos, cuyo bagaje cultural, calidad académica y compromiso con la Universidad constituyen un enriquecimiento del quehacer institucional.

2.7 Reforzar el intercambio activo de los miembros de la comunidad universitaria con la comunidad académica internacional.

3. Investigación y posgrado

La Universidad de Costa Rica debe:

3.1 Propiciar el análisis y discusión de los resultados de sus investigaciones, para el aprovechamiento institucional.

3.2 Continuar con el desarrollo de sistemas de evaluación y seguimiento de la investigación, que permitan garantizar la calidad y pertinencia de los programas y proyectos, acorde con los principios y propósitos de la Institución, en función de sus resultados y de las necesidades del país.

3.3 Fortalecer la evaluación permanente del rendimiento de las unidades de investigación y aplicar los mecanismos correctivos asociados con esta evaluación.

3.4 Reforzar la búsqueda de fondos para los proyectos de investigación.

3.5 Fortalecer la investigación como pilar básico del Sistema de Estudios de Posgrado, y

reforzar el vínculo entre éste y las otras unidades de investigación de la Universidad.

3.6 Fortalecer el principio de que las unidades académicas son las unidades base y de colaboración en que los programas de posgrado realizan sus actividades académicas, por lo que han de proporcionar profesores, recursos financieros e infraestructura.

3.7 Promover programas de posgrado interuniversitarios, a la luz del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias, en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica, sobre la base de proyectos concretos.

3.8 Promover en los programas de posgrado el afianzamiento de la formación humanística.

3.9 Valorar y definir el papel que debe desempeñar la acción social en los programas de posgrado.

4- Desarrollo integral del estudiante

La Universidad de Costa Rica debe:

4.1 Mantener un proceso de gestión universitaria que tienda a promover el crecimiento cualitativo y cuantitativo de la población estudiantil, orientado especialmente a los sectores con desventaja social y económica, tomando como base la capacidad instalada de la Institución y los requerimientos del país.

4.2 Fortalecer los programas de becas y demás servicios de bienestar estudiantil necesarios, para asegurar al estudiante que su ingreso, permanencia durante todos sus estudios y graduación, dependan sólo de su esfuerzo y mérito, sin discriminación alguna por razones de etnia, sexo, idioma, religión o consideraciones económicas, culturales o sociales, ni por discapacidades físicas.

4.3 Incorporar procesos de educación y promoción de la salud para los estudiantes de primer ingreso en la Universidad de Costa Rica, como parte integral de su educación general.

4.4 Continuar propiciando la integración a la vida universitaria de los estudiantes con discapacidad en todas las actividades universitarias, y procurar que los servicios de vida estudiantil y administrativos cumplan con el principio de igualdad de oportunidades para estos estudiantes.

4.5 Ampliar la cobertura de los servicios de salud para la población estudiantil en todas las sedes de la Universidad de Costa Rica.

4.6 Fortalecer los procesos de orientación vocacional tendientes a una atención integral de los estudiantes en la Universidad, y coordinar con el Ministerio de Educación Pública para iniciar estas actividades en la enseñanza media.

4.7 Recuperar y afianzar los mecanismos entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, con base en los derechos adquiridos y los que confiere la Constitución Política a las universidades estatales, que garanticen los campos clínicos para todos aquellos estudiantes que requieren de estos espacios de aprendizaje como condición indispensable para mantener y consolidar la excelencia académica en su formación.

5. Vinculación con la sociedad

La Universidad de Costa Rica debe:

5.1 Promover la organización efectiva de un sistema educativo público articulado que asegure la excelencia académica y la democratización de la educación en todos sus niveles.

5.2 Intensificar los esfuerzos que se realizan para la integración de la educación superior estatal, en procura de una efectiva cooperación interinstitucional, el intercambio activo con la comunidad académica internacional, el fortalecimiento de la identidad cultural, el mejoramiento de la calidad de todos los componentes del sistema educativo nacional y la educación permanente.

5.3 Fortalecer el principio de que la acción social debe orientarse hacia los sectores más vulnerables de la población.

6- Regionalización

La Universidad de Costa Rica debe:

6.1 Impulsar procesos de articulación de docencia, investigación y de acción social en las Sedes Regionales, para abordar problemas prioritarios en las respectivas regiones, principalmente de los programas que surjan de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria del CONARE y del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior

Universitaria Estatal de Costa Rica.

6.2 Facilitar, en lo que corresponda, la puesta en marcha de los programas y proyectos emanados de la Comisión de Regionalización Interuniversitaria del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que se establezcan en el contexto del Convenio Marco para el Desarrollo de Sedes Regionales Interuniversitarias, en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica.

6.3 Apoyar la realización de tareas y actividades académicas con las instituciones parauniversitarias estatales, dentro del Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.

6.4 Buscar nuevas formas de relación entre las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio y las Sedes Regionales, para el desarrollo de programas académicos que permitan atender las demandas regionales.

6.5 Intensificar los procesos de desconcentración en la ejecución presupuestaria, y en los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil en las Sedes Regionales.

6.6 Fortalecer la oferta académica y mejorar las condiciones y servicios de bienestar estudiantil en las Sedes Regionales.

7. Planificación presupuestaria

La Universidad de Costa Rica debe:

7.1 Definir los mecanismos administrativos y financieros, para que los costos de los servicios de salud de los funcionarios universitarios, no recaigan en el presupuesto de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

7.2 Apoyar el fortalecimiento financiero de la regionalización bajo el concepto de regionalización interuniversitaria.

7.3 Optimizar el uso de los recursos financieros institucionales.

7.4 Continuar con la política tendiente a garantizar el equilibrio de la partida correspondiente a prestaciones laborales.

7.5 Establecer criterios de presupuestación y asignación de recursos que permitan elaborar los mecanismos correctivos para el control del

crecimiento vegetativo de los salarios, dentro de una sana relación entre la masa salarial y los gastos de operación.

7.6 Apoyar los procesos de vinculación remunerada con el sector externo, en el marco de la normativa vigente.

8. Desarrollo y gestión de recursos

La Universidad de Costa Rica debe:

8.1 Distribuir al personal y los recursos materiales con la flexibilidad suficiente, de modo que prevalezca siempre el interés institucional.

8.2 Propiciar que las unidades académicas y administrativas gestionen y administren solidariamente sus recursos, teniendo en consideración los objetivos y prioridades institucionales.

8.3 Promover el desarrollo profesional de los funcionarios administrativos, por medio del reconocimiento del mérito académico.

8.4 Fortalecer la evaluación permanente del rendimiento del personal académico y administrativo, y aplicar los incentivos y correctivos asociados a esta evaluación.

8.5 Continuar en actitud vigilante y propositiva, ante las transformaciones de los regímenes de pensiones y jubilaciones.

8.6 Fomentar y estimular el desarrollo académico de los funcionarios docentes y administrativos, brindándoles mayores oportunidades de estudio en las instituciones públicas de educación superior y en el extranjero.

8.7 Promover el análisis y solución de la situación de los interinos de la Institución.

8.8 Desarrollar mecanismos que permitan lograr la atención integral de la salud de la comunidad universitaria.

8.9 Procurar una mayor eficiencia y agilidad en los procesos administrativos, de manera que permitan servicios oportunos pertinentes y un mejor aprovechamiento de los recursos.

8.10 Promover la incorporación del personal administrativo en la búsqueda participativa de soluciones para el mejoramiento de la función administrativa.

9- Comunicación y divulgación

La Universidad de Costa Rica debe:

9.1 Ampliar y perfeccionar el sistema de información y comunicación para integrar, facilitar y promover la participación y el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre las instancias universitarias y entre los diversos sectores que componen la comunidad universitaria.

9.2 Ampliar y perfeccionar el sistema de divulgación para facilitar y promover la interacción entre personas e instancias de las comunidades universitaria y nacional.

II) Solicitar a la Administración la definición de metas por plazos para cada política.

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas y veinticinco minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y ocho minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. Luis Estrada, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

ARTICULO 6

El Consejo Universitario conoce una moción suscrita por Marco Vinicio Fournier, M.Sc. y M. Gilbert Muñoz, quienes solicitan se reciba una delegación de guardas de la Universidad, con el fin de escuchar sus planteamientos con respecto a la presencia de agentes de la O.I.J. en el Campus Universitario.

EL ING. ROBERTO TREJOS somete a votación la moción y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, el Dr. Luis Estrada Navas.****

Somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José María Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, ACUERDA recibir a dos guardas de la Universidad de Costa Rica con el fin de escuchar sus planteamientos con respecto a la presencia de agentes de la O.I.J. en el Campus Universitario.

ACUERDO FIRME.

El señor Director da lectura a la carta enviada por el Jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito, al Lic. Ronald Rojas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

****A las once horas ingresa el Lic. Héctor Monestel, Secretario del SINDEU y el representante de la seccional de la Oficina de Servicios Generales.****

El señor Director del Consejo les informa que el acuerdo que tomó el Consejo Universitario fue recibir a dos guardas de la Universidad, por tanto, solicita al Sr. Monestel se retire de la sala de sesiones.

Se produce además un intercambio de palabras entre el Director del Consejo Universitario y el Secretario del SINDEU.

****A las once horas y cinco minutos ingresa el Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Rolando Vega.****

****A las once horas y diez minutos se retira el Lic. Héctor Monestel, Secretario del SINDEU y el representante de la seccional de la Oficina de Servicios Generales.****

MARCO FOURNIER, M.Sc. considera que independientemente de la situación que sucedió, esta es una discusión que el Consejo Universitario debe dar. Se debe analizar con mucho cuidado y detalle la manera de intervenir de la Institución con respecto a los problemas de seguridad en la Universidad y en sus alrededores, pues no puede ser partícipe de medidas represivas, cuando no necesariamente se ameriten, y sobre todo, no pueden darse medidas represivas sin que la administración superior esté enterada.

¿Qué sucedería si de pronto hay una balacera? La Institución tendría que cargar con la

responsabilidad de heridos o muertos, dentro del campus, sin haber estado enterada de que eso era posible en la Universidad.

Seguirá la Universidad aceptando las medidas represivas contra todos los derechos humanos, que se dan en los alrededores de la Universidad, por parte de la policía municipal, o se comenzará a trabajar seriamente como universidad humanista, tratando de enfrentar los problemas en sus raíces, y no escondiéndolos, con una represión. Por ejemplo, el hecho de aumentar la represión en la línea del tren, no ha eliminado en absoluto el problema de la distribución de drogas, en los alrededores de la Universidad. El problema continúa, y simplemente lo que hace es circular de un lugar a otro, evadiendo la represión, y son los profesores universitarios y estudiantes que se han visto víctimas de esa represión, sin la justificación adecuada. La Universidad tiene la responsabilidad de asumir con seriedad, un programa de prevención, dentro de la Institución, en la comunidad circundante y en el resto del país. Agrega que lleva dos años insistiendo en ese sentido, y la situación cada vez se hace más inmanejable y la Institución sigue sin actuar donde debería actuar y como debería hacerlo.

Por lo tanto, propone dos vías de acción: una el levantamiento de una investigación inmediata, sobre esa situación concreta. Dos, que el Consejo Universitario asuma la responsabilidad de orientar un programa serio, a nivel preventivo, sobre los problemas de delincuencia y violencia, asumiéndolo de manera sistemático y con la seriedad y profundidad de que es capaz la Institución como universidad.

LA DRA. SUSANA TREJOS solicita que se le reitere, al grupo de guardas que están esperando en la recepción, el acuerdo del Consejo para que ingresen al plenario dos guardas. Si son de la seccional del Sindicato muy bien, y si no lo son también, pero que como guardas expresen el problema, como ellos lo están viviendo.

Lamenta mucho que un Sindicato, que es justamente una organización corporativa y participativa, termine siendo simplemente una única voz, eso es traicionar totalmente el sentido de lo que es un sindicato.

EL M. GILBERT MUÑOZ considera que la presencia de personas, que no son funcionarios de la Universidad, para realizar un trabajo que desconoce el Consejo, debe aclararse. En ese sentido, es pertinente la preocupación que tienen los compañeros guardas de la Institución, pues puede ocurrir algún accidente en la Universidad, ya que esas personas transitan por el campus, vestidas de

civil y armados, pero, no son parte del cuerpo de seguridad de la Institución, y para agravar el asunto, aparentemente los guardas no han sido bien informados sobre la operación que esas personas están realizando, lo cual crea incertidumbre y especulación, respecto a las consecuencias que ese tipo de cosas puede traer institucionalmente.

Considera que la iniciativa de los guardas, es buena, porque es una situación a la cual hay que darle atención y donde el Consejo debe pedir una aclaración a la Administración, especialmente, el por qué no se coordina con el cuerpo de seguridad de la Universidad.

En segundo lugar, entiende la preocupación de los representantes del Sindicato, quienes por Ley, también son los representantes de los trabajadores. Quizá ese punto lo puede aclarar el Jefe de la Oficina Jurídica.

Añade que él comprende la preocupación que ellos han externado, sin embargo, les explicó que el acuerdo del Consejo Universitario fue tomado para recibir a dos guardas. Indica que se desconocía que la iniciativa fue de la Junta Directiva del Sindicato, quizá de haberse conocido esa diligencia, hubiera insistido para que se diera una representación de los guardas y una del SINDEU. Por lo tanto, recomienda que el Consejo reciba a dos guardas y que mañana se reciba brevemente, a un representante de la Junta Directiva Central del SINDEU.

LA SRTA. VANIA SOLANO pregunta si existe alguna posibilidad de replantear el acuerdo tomado por el Consejo, y que diga "dos guardas y un miembro más del Sindicato".

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que después de lo sucedido, está en contra de recibir al Lic. Héctor Monestel, tanto hoy, como mañana. Tal vez, a largo plazo podría pensarse, pero como ampliación de acuerdo no está de acuerdo, pues lo que él hizo fue violentar al Consejo Universitario.

EL DR. WILLIAM BRENES considera que se ha dado un asunto de forma y no ha sido el mejor procedimiento que se puede establecer. El Consejo aprobó recibir dos guardas, pero no está en contra de que participe el Sindicato, el problema fue la formulación de la propuesta que se hizo. Pero sí le preocupa, que de alguna manera, la posición que presenta la Srta. Vania Solano, es una salida alterna, debida a la trascendencia de fondo, que en esta situación lo ha dejado indignado, el hecho de que un organismo de investigación judicial, esté haciendo investigaciones en la Universidad, considera que eso es violatorio a la autonomía de esta Institución. No desea ver, como si lo ha visto en las universidades

colombianas, tanquetas de guerra introducidas en el campus universitario. Tampoco desea ver, un ejercito desalojando las residencias estudiantiles y prohibiéndoles a los estudiantes que puedan pernoctar en las universidades, por problemas de seguridad. No desea ver en Costa Rica, esa penetración de organismos externos.

Indica que no sabe qué tipo de investigación es, que amerite que una determinada oficina de esta administración dé el visto bueno, para que un organismo de esta naturaleza penetre y viole la autonomía universitaria. Eso es sumamente delicado y en ese sentido hará su protesta de lo más enérgico que tiene, porque si hay algo en esta Universidad, es esa autonomía.

Reitera que le preocupa mucho el procedimiento y la actitud del Secretario General del SINDEU, en la manera de cómo violentó, como lo expresó el Ing. Trejos. Pero también, en este momento cree importante, poder escuchar a los que están haciendo es importante la denuncia. Considera que una de las faltas graves, es que se está violentando la autonomía universitaria y ese es un problema de vital importancia para la Institución. Cree que se debe buscar la alternativa y la forma más oportuna de tratar el asunto, pero de todas maneras, es necesario que se haga un comunicado de parte del Consejo a la Administración universitaria, para que de inmediato se expulse a este tipo de organismos de nuestra Universidad, hasta que el Consejo u otra instancia pueda autorizar, si es del caso, asuntos meramente técnicos. Pero sí es del criterio, de que hay procedimientos y hay cortesía, y esa cortesía hay que respetarla. Agrega que él siempre ha sido un defensor de los trabajadores y del sindicalismo, pero también debe existir cortesía de las personas.

EL M. OSCAR MONTANARO manifiesta que en caso de que el Consejo decida recibir al SINDEU, sería con base en una carta que ellos dirijan, como ha sido en otras oportunidades.

Agrega que lo ocurrido, es violentar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario y en ese sentido, el Señor Director procedió adecuadamente.

Respecto al asunto de fondo, es un aspecto que debe analizarse con mucho cuidado. Considera que la Administración en cualquier momento y dada la naturaleza de las cosas, puede acudir al OIJ, siempre y cuando, sea la Universidad la que fije las reglas del caso, por ejemplo, no entrar armados y de que sea un asunto de la seguridad interna de la Universidad en pleno, como tal, resguardando así su autonomía. Le parece que de este problema, puede surgir un escándalo innecesario y eso le preocupa mucho, porque podrían manejarse otros intereses, que no son los estrictamente universitarios.

LA DRA. SUSANA TREJOS considera que desearía estudiar el asunto más a fondo, para tener mejores elementos de juicio para defender la institucionalidad y la civilidad del campus universitario.

En relación con la noción de sindicato, el concepto es ampliamente participativo, porque la Convención Colectiva dice “representantes de los trabajadores, la Junta Directiva del Sindicato, o una comisión nombrada por ella”. Entonces, por qué, personas que son guardas, que están viviendo en carne propia el problema y que además están afiliados al sindicato, no se sienten representados, si no es a través de una única y monopólica voz, eso es dramático respecto al manejo de lo que es el Sindicato.

Por otra parte, le parece que al Consejo Universitario lo que le corresponde es solicitarle a la Administración, que a la mayor brevedad posible, haga una investigación exhaustiva de lo que está pasando y que presente un informe en un plazo determinado.

EL ING. ROBERTO TREJOS solicita al Jefe de la Oficina Jurídica, Lic. Rolando Vega Robert, que dé su opinión, sobre las implicaciones jurídicas y si se está violentando la autonomía universitaria, con este tipo de actividades.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT manifiesta que realmente son pocos los antecedentes que conoce de lo que está pasando. Entiende que el problema se presenta a raíz de que agentes del Organismo de Investigación Judicial, vestidos de civiles, están realizando un operativo en el campus universitario, debido a denuncias formuladas por diferentes personas, en relación con el robo de vehículos. Lo único que conoce es lo que está indicado en la nota enviada por el Jefe de Seguridad, José Luis Marín Quirós, al Lic. Ronald Rojas, Jefe de la Oficina de Servicios Generales. Dicha carta, con fecha 17 de mayo, alude a ese operativo y le da un carácter confidencial. Además refiere dicha misiva, de que ha habido una coordinación del OIJ, con la Oficina de Seguridad, en cuanto a ese operativo que están realizando.

Independientemente, de eso, que se debería ubicar dentro del contexto de los hechos, que es lo que no se ha podido dar, pues los dos vigilantes, que estaban en posibilidad de acudir a plantear la situación, decidieron no hacerlo, le parece que hay otro elemento que es el centro de toda la posible discusión, que es el concepto de autonomía universitaria que se maneje. Pareciera que si existe una autoridad administrativa, que en este caso es la

encargada de la seguridad y la vigilancia, que está coordinando con el OIJ y eso históricamente se ha realizado de esa manera, pues plantear el problema en esos términos de que hay una violación de la autonomía, la OIJ dirá: “no, pues lo he estado coordinando con las autoridades correspondientes de vigilancia, por lo tanto, no se está irrumpiendo secretamente, etcétera...”.

Por otra parte, hay una preocupación de la Oficina Jurídica en cuanto a la falta de sistematización de la información en la Universidad. La Oficina pretende realizar un trabajo, donde se compile todos los votos de la Sala Constitucional, emitidos en relación con la Universidad, porque la misma Sala Cuarta a veces entra en contradicciones y en ocasiones no ha desarrollado, lo suficientemente, algunos conceptos muy importantes, como el de autonomía universitaria. Por ejemplo, consultó algunos dictámenes, y encontró un pronunciamiento de la Sala Constitucional, que lo dejó muy preocupado, en relación con la visualización que ellos tienen del concepto de la autonomía universitaria, en un punto específico, en donde dicen que las calles del campus son públicas, por lo que ese concepto de públicas, podría acarrear una situación muy importante, con respecto al manejo que le dé la Institución al concepto de autonomía universitaria, porque por las calles públicas, pueda transitar cualquier persona.

Por lo tanto, emitir un juicio a priori sobre ese concepto, sería irresponsable de su parte, sin embargo, expone la preocupación, porque cree que el concepto de autonomía es importante tenerlo claro y bien delimitado.

Considera que la posibilidad de que efectivamente se solicite un informe y puede generarse más claridad sobre lo que está pasando, sería una buena alternativa, para efectos de que el Consejo tenga mayores elementos y que pueda tomar decisiones.

MARCO FOURNIER M.Sc. manifiesta que coincide con lo expuesto por el Lic. Rolando Vega. Sin embargo, una cosa es que siempre se haya coordinado con el OIJ, para que ayude a levantar investigaciones, y otra es que se coordine con ellos para acciones armadas. Reitera que son dos cosas muy diferentes, una cosa es levantar una investigación y otra cosa es ya una acción represiva. Esa diferencia lleva al problema de fondo, en el sentido de que la Universidad de Costa Rica debe apoyar medidas represivas o medidas de tipo preventivo. Indica que ahí hay una discusión de fondo fundamental, que establece una diferencia muy importante, porque la coordinación para una acción, que podría llegar a ser armada e implicar que existan heridos o muertos, desborda el requisito de

que se coordine únicamente con el Jefe de Seguridad y Tránsito. Son decisiones que debe tomar este Consejo Universitario, por lo tanto, el plenario debe definir claramente si de aquí en adelante, el Jefe de Seguridad y Tránsito tiene o no, la potestad de coordinar con la Fuerza Pública, acciones de ese tipo y en ese sentido, insiste en que no, pues el único capacitado para aprobar el tipo de coordinación es el mismo Consejo Universitario y este órgano no debería aprobar ese tipo de procedimientos, sino acciones de tipo preventivo dentro y fuera de la Universidad.

EL SR. JOSÉ MARIA VILLALTA indica que coincide con lo expresado por Marco V. Fournier, M.Sc., de que es un problema de política institucional. Es decir, los términos en que se va a coordinar con la Fuerza Pública, deben de estar definidos y deben definirse cuestiones claves, como la seguridad de la comunidad universitaria, las condiciones en que se va dar la relación con los oficiales externos, que van a ingresar y los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes y profesores, los cuales, tal parece que no están informado. Por lo tanto, es un problema de trasciende la autorización administrativa y es una decisión de las instancias políticas de la Universidad y del Consejo Universitario. Indica que ahí hay un problema interno, que se debe resolver.

En cuanto a la cuestión de fondo, que lastimosamente no se pudo analizar o discutir con mayores elementos de juicio, le preocupa lo planteado por los guardas, respecto a que ellos no tenían conocimiento de esos operativos, es un punto que se debe analizar, en el sentido de sí es cierto, pues no entiende como se puede coordinar un operativo, donde no se le informe al personal de seguridad de la Universidad, que van a ingresar al campus, oficiales armados para realizar operativos de seguridad dentro de la Universidad. Ahí hay un problema práctico, que se debe aclarar, porque evidentemente deja muchas dudas.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que lamenta mucho que no hayan entrado los dos guardas al plenario. Explica que en el receso salió y habló con todo el grupo que estaba afuera y las denuncias que le hicieron, las consideró muy serias, por eso, le pareció conveniente que entraran a exponerlas, pero la sorpresa fue que ellos decidieron que fuera el Lic. Héctor Monestel, quien no es guarda y que no puede llegar a contar los problemas de seguridad que tienen los guardas, aunque él sea el Secretario General del Sindicato. No era un problema sindical, sino de seguridad lo que el Consejo estaba interesado en escuchar.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO recomienda que se anota en el acta el ingreso del Lic. Héctor Monestel, así como la solicitud de abandonar la Sala de Sesiones.

EL ING. ROBERTO TREJOS agradece al Lic. Rolando Vega Robert, su presencia en el Consejo Universitario.

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT manifiesta que se compromete a elaborar un documento con la recopilación de los votos de la Sala Constitucional, referidos al tema de la autonomía. Agrega que son aproximadamente setecientos votos lo que la Oficina Jurídica está revisando, con el fin de publicar un libro que será de mucha ayuda. Obviamente, uno de los temas está el desarrollo de la autonomía universitaria

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que una vez le solicitó al Instituto de Investigaciones Jurídicas, lo que tenían sobre autonomía universitaria y le contestaron que no tenían nada.

Explica que hace poco tuvo la oportunidad de acceder a un voto de la Sala Constitucional, que hace una definición profunda de la autonomía, aunque el aspecto territorial no lo trata. Considera que desde el punto de vista de la Constitución, la autonomía territorial no es la que prima, pero sí hace falta una profundización en el tema de la autonomía universitaria.

EL M. GILBERT MUÑOZ cree importante conocer el criterio de la Oficina Jurídica, en relación con la aprobación que se les debe dar a ese tipo de actividades de seguridad. ¿Es al Consejo Universitario que le corresponde, o al Rector?

EL LIC. ROLANDO VEGA ROBERT explica que estando en juego un principio tan importante, como el de la autonomía, lo que sí es claro, es que debe haber una autorización por parte de las altas autoridades de la Institución. Coincide, que es un acto de mucha responsabilidad, por los efectos que puede general un enfrentamiento armado, en el campus. Es una situación muy grave, por lo que lógicamente, frente a una situación de esas, la decisión tiene que ser del más alto nivel. Si es el Consejo, o la Rectoría, es un punto que se tendría que estudiar con mucho cuidado, pero definitivamente, tiene que ser una decisión de muy alto nivel. No le parece que deba ser una decisión tomada por un jefe de una sección, en ese sentido sí se debe revisar el punto, para tener un criterio más amplio al respecto.

****A las once horas y cuarenta minutos se retira el Lic. Rolando Vega Robert, Jefe de la Oficina Jurídica.****

ARTICULO 7

El Consejo Universitario conoce una moción presentada por la Representación Estudiantil ante este Organo Colegiado para solicitar a la Administración rinda un informe al Plenario del Consejo Universitario a más tardar el martes 25 de mayo de 1999 sobre la situación presentada en relación con la presencia en el campus universitario de efectivos policiales del O.I.J realizando operativos de investigación, autorizado por el Jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, según oficio No. SST-372-99.

EL SR. JOSÉ MARIA VILLALTA solicita que el Consejo Universitario tome en un acuerdo, en el cual se le solicite a la Rectoría un informe sobre la esta situación, a más tardar el martes de la próxima semana.

También que se le solicite a la Unidad de Archivo, que haga un seguimiento sobre qué normativa institucional existe, a nivel del Consejo Universitario, sobre este tipo de autorización. Si existe algún acuerdo en ese sentido, porque si no existe, se tendrá que hacer en un futuro próximo.

EL ING. ROBERTO TREJOS considera que el acuerdo debe ser muy simple, para que salga hoy.

MARCO FOURNIER, M.Sc. insiste en la necesidad de que la Universidad cambie su perspectiva, con respecto al enfrentamiento de los problemas de seguridad. Existe una comisión institucional de violencia, que coordina la Vicerrectoría de Acción Social. Considera que podrían invitar a la Dra. Leda Muñoz y conversar con ella sobre la situación, para comenzar a pensar en ese cambio de perspectiva.

EL M. GILBERT MUÑOZ propone recibir a la Junta Directiva del SINDEU, en la sesión de mañana.

EL ING. ROBERTO TREJOS recomienda hacer la solicitud por escrito.

Indica que dará lectura a la propuesta de acuerdo, presentada por la Representación Estudiantil, a la letra dice:

El señor Director, da lectura a la propuesta planteada por los estudiantes, que a la letra dice:

“Solicitar a la Administración, que realice una investigación exhaustiva y rinda un informe al plenario del Consejo Universitario, a más tardar el martes 25 de mayo de 1999, sobre la situación presentada en relación con la presencia en el Campus Universitario de efectivos policiales del Organismo de Investigación Judicial, realizando operativos de investigación,

autorizados por el jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, según oficio SST-372-99.”

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación, declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes de la sala en el momento de ambas votaciones el Dr. Luis Estrada y Marco V. Fournier, M.Sc.

Por tanto, Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios, con la participación del Director de la Oficina Jurídica, Lic. Rolando Vega.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que rinda un informe al Plenario del Consejo Universitario a más tardar el martes 25 de mayo de 1999 sobre la situación presentada en relación con la presencia en el campus universitario de efectivos policiales del OIJ, realizando operativos de investigación, autorizado por el Jefe de la Sección de Seguridad y Tránsito, según oficio No. SST-372-99.

ARTICULO 8

El Consejo Universitario conoce una moción presentada por el M. Gilbert Muñoz para recibir en la sesión de mañana miércoles 19 de mayo, a una delegación de la Junta Directiva del SINDEU y de la Seccional de Seguridad y Tránsito con el fin de escuchar sus criterios y planteamientos en relación con la presencia de funcionarios del O.I.J. en el campus universitario.

El señor Director, da lectura a la propuesta planteada por el M. Gilbert Muñoz, que a la letra dice:

“Recibir en la sesión del miércoles 19 de mayo de 1999, a una delegación de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados Universitarios, SINDEU y de la Seccional de Seguridad y Tránsito, con el fin de escuchar sus criterios y planteamientos en

relación con la presencia de funcionarios del Organismo de Investigación Judicial, en el Campus Universitario.”

EL DR. WILLIAM BRENES manifiesta que desea brindar un voto de apoyo a la posición adoptada por el señor Director, respecto a la presencia del Secretario General del SINDEU.

Por otra parte, externa su anuencia a la propuesta presentada por el M. Gilbert Muñoz, en el sentido de que es fundamental escuchar al SINDEU, independientemente de quien lo represente.

****A las once horas y cuarenta y siete minutos ingresa el Dr. Luis Estrada.****

LA SRTA. VANIA SOLANO considera que se le debe dar al SINDEU, la oportunidad de expresarse, sin embargo estima que debe estar precedida de una petición formal, por medio de una carta dirigida al plenario.

EL ING. ROBERTO TREJOS externa que se le debe dar al SINDEU, un espacio para dialogar con el plenario, pero el día de hoy, la presencia del Señor Héctor Monestel, violentó el acuerdo del Consejo Universitario, por lo que no apoyará la propuesta presentada. Por otra parte, externa que si el SINDEU, presenta una solicitud formal ante el plenario, esta será atendida.

LA DRA. MERCEDES BARQUERO manifiesta su oposición a la propuesta, debido a que el SINDEU, debe canalizar su presencia en el plenario, por los medios establecidos.

El señor Director, somete a votación la propuesta presentada por el M. Gilbert Muñoz y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes.

TOTAL: Dos votos.

EN CONTRA: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Siete votos.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Marco V. Fournier, M.Sc.

Por tanto, el Consejo Universitario, mediante votación, ACUERDA no acoger la moción presentada por el M. Gilbert Muñoz.

ARTÍCULO 9

El señor Director, propone alterar el orden de la agenda para continuar analizando el Recurso de

apelación interpuesto por la señora Ileana Patricia Brenes Leiva.

Somete a votación alterar el orden de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Susana Trejos, Dra. Mercedes Barquero, Srta. Vania Solano, Sr. José M^a. Villalta, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dr. William Brenes, Ing. Roberto Trejos.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Un voto.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de la votación, Marco V. Fournier, M.Sc.

El Consejo Universitario acuerda alterar el orden de la agenda de esta sesión para conocer inmediatamente el dictamen No- CEOAJ-DIC-99-16, relativo al recurso de apelación interpuesto por la señora Ileana Patricia Brenes Leiva. (Véase artículo 10 de esta acta).

ARTÍCULO 10

La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos, presenta el dictamen CEOAJ-DIC-99-16, referente al recurso de apelación interpuesto por la señora Ileana Patricia Brenes Leiva.

EL DR. WILLIAM BRENES expone el dictamen que a la letra dice:

LA DRA. SUSANA TREJOS expresa que tiene una confusión, aunque comprende que existen dos acuerdos de la sesión 4410, que quedaron pendientes, entre tanto se tramitaba la apelación presentada por la señora Leiva. Por otro lado, indica que el acuerdo no le satisface en el sentido de que lo dictaminado por la comisión de especialistas, es rotundo al indicar que no se cumple con los requisitos, por lo que considera que el acuerdo debe darse en otro sentido, como por ejemplo: rechazar el recurso.

Se da un intercambio de opiniones sobre el dictamen, por parte de los miembros.

EL ING. ROBERTO TREJOS le sugiere al Dr. William Brenes que realice las consultas del caso, a la Oficina Jurídica y propone que se continúe analizando el asunto en la próxima sesión.

El Consejo Universitario, ACUERDA continuar analizando este asunto en la sesión del miércoles 19 de mayo de 1999.

A las doce horas y quince minutos, se levanta la sesión.

Ing. Roberto Trejos D.
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.